



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477 -2019-MDI

02 DIC. 2019

Independencia,



**VISTO**, el Informe N° 632-2019-MDI-GDH/S/G, de fecha 14NOV.2019, presentada por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, responsable del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, solicitando el reconocimiento de los Voluntarios comunitarios de la MDI para dar cumplimiento del Producto 11, y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.



Que, en la Ley N° 29664, en su artículo 6°, numeral 6.1) señala que la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre se establece, entre otras, sobre las bases de los siguientes componentes: a) Gestión Prospectiva, b) Gestión Correctiva, y C) Gestión Reactiva; en el artículo 37°, numeral 37.1) establece las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, asimismo el numeral 37.2) señala que, en el diseño del Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres se consideran los programas presupuestales estratégicos y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera para la Gestión de Desastre en el marco del presupuesto por resultado;

Que, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégicos, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD “Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata”, las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 “Organización



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477 -2019-MDI**

y Entrenamiento de las Comunidades”, del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que, el artículo 56° del Reglamento de la Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, estipula la constitución del voluntariado en emergencias y rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios e indicadores mínimos y organización de Brigadas para la gestión y autorización del voluntariado;

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal del Distrito de Independencia de fecha 26 de Julio de 2019, se asigna las metas del Primer Componente de cumplimiento del Primer Periodo para el cumplimiento del Producto 11 (Las Municipalidades promueven prácticas seguras para la resiliencia en la población), la Entidad Responsable es el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), EL Indicador es promover actividades de Organización, capacitación y sensibilización a la población ante emergencias y desastres;

Que, mediante Informe N° 632-2019-MDI-GDHYS/G, de fecha 14NOV.2019, presentada por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, responsable del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, solicitando se emita acto Resolutivo de reconocimiento de los Voluntarios comunitarios de la MDI para dar cumplimiento del Producto 11;

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso “Sello Municipal - Edición Bicentenario”, que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

Que, mediante Informe Legal N° 614-2019-MDI/GAJ/ELCS, de fecha 25NOV.2019, el Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal sobre el fondo del recurso, la misma que guarda concordancia con los extremos de la presente Resolución

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR el Grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipal Distrital de Independencia – Huaraz – Ancash, que está integrado por las siguientes personas:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477 -2019-MDI



| APELLIDOS Y NOMBRES      | EDAD | DNI      | NIVEL EDUCATIVO |
|--------------------------|------|----------|-----------------|
| FLORES LAGUNA ROLANDO    | 50   | 31678542 | SUPERIOR        |
| URETA GUERRERO RAUL      | 50   | 31670531 | SECUNDARIA      |
| MANRIQUE AGUILAR WILMER  | 26   | 74047833 | SUPERIOR        |
| QUISPE FANEGAS CARMEN    | 43   | 10338063 | SUPERIOR        |
| MAGDALENA SHUAN DIAZ     | 38   | 41106156 | SUPERIOR        |
| AGUILAR SANCHEZ TANIA    | 33   | 43644771 | SUPERIOR        |
| MEJIA SANCHEZ GIANFRANCO | 29   | 46428908 | SUPERIOR        |
| LUZ GARCIA ROSALES       | 52   | 31655351 | SUPERIOR        |
| RAMIREZ JESUS MILENA     | 31   | 45619441 | SUPERIOR        |
| TADEO EVARISTO SONIA     | 33   | 44503394 | SUPERIOR        |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a la señora voluntario ING. MARINA ROSELLA BUSTAMANTE VÁSQUEZ, identificada con DNI N°31677135, como COORDINADOR DE ENLACE CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – HUARAZ -ANCASH, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** APOYARÁ el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipalidad Distrital de Independencia en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Fidencio Sánchez Caururo  
ALCALDE